



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 63-2021

Lima, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 00128-2021/OA/LOG, de fecha 15 de diciembre de 2021 emitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, versión 13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2021, de fecha 14 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en ésta en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSIÓN, a fin de excluir cinco (5) contrataciones en el marco del Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y una (1) contratación programada, derivada del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, se delega en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00128-2021/OA/LOG y contando con la certificación presupuestal correspondiente, que cobertura el procedimiento de selección a ser incluido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de excluir cinco (5) contrataciones en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y una (1) contratación programada, derivada del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN;

Con el visto del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD que aprueba el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, y sus correspondientes modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 13**, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Excluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
12	"SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE PROINVERSIÓN".	1 - BIENES	Convenio Marco	S/. 107,623.57	09	Enero	OA/LOG
27	"SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y TRANSACCIÓN DEL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA"	2 - SERVICIOS	Régimen Especial	S/. 3,300,000.00	09	Marzo	DPP
44	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL EN PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR MIV LA VIEJA CONTRA PROINVERSIÓN SOBRE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIO DE ÉXITO DE LA EMPRESA"	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 50,000.00	09	Junio	OAJ
46	SERVICIO DE DEFENSA DE PROINVERSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA Y REVISIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PROCESO DE ACCIÓN DE AMPARO SEGUIDO POR GMC ENGINEERING SOLUTIONS CONTRA PROINVERSIÓN"	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 75,000.00	09	Marzo	OAJ
48	"SERVICIO DE CONSULTORÍA VINCULADA A POSIBLES ACCIONES RECURSOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MASIFICACIÓN DE USO DE GAS NATURAL POR DUCTOS"	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 50,000.00	09	Junio	OAJ

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
49	"SERVICIO DE CONSULTORÍA VINCULADO A ACCIONES RECURSOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAMELICA"	2 - SERVICIOS	Adjudicación Simplificada	S/. 50,000.00	09	Junio	OAJ

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 13, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 13, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fechada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSION



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOia1RdoJJlpV2AcV7gw9Y%3D>